

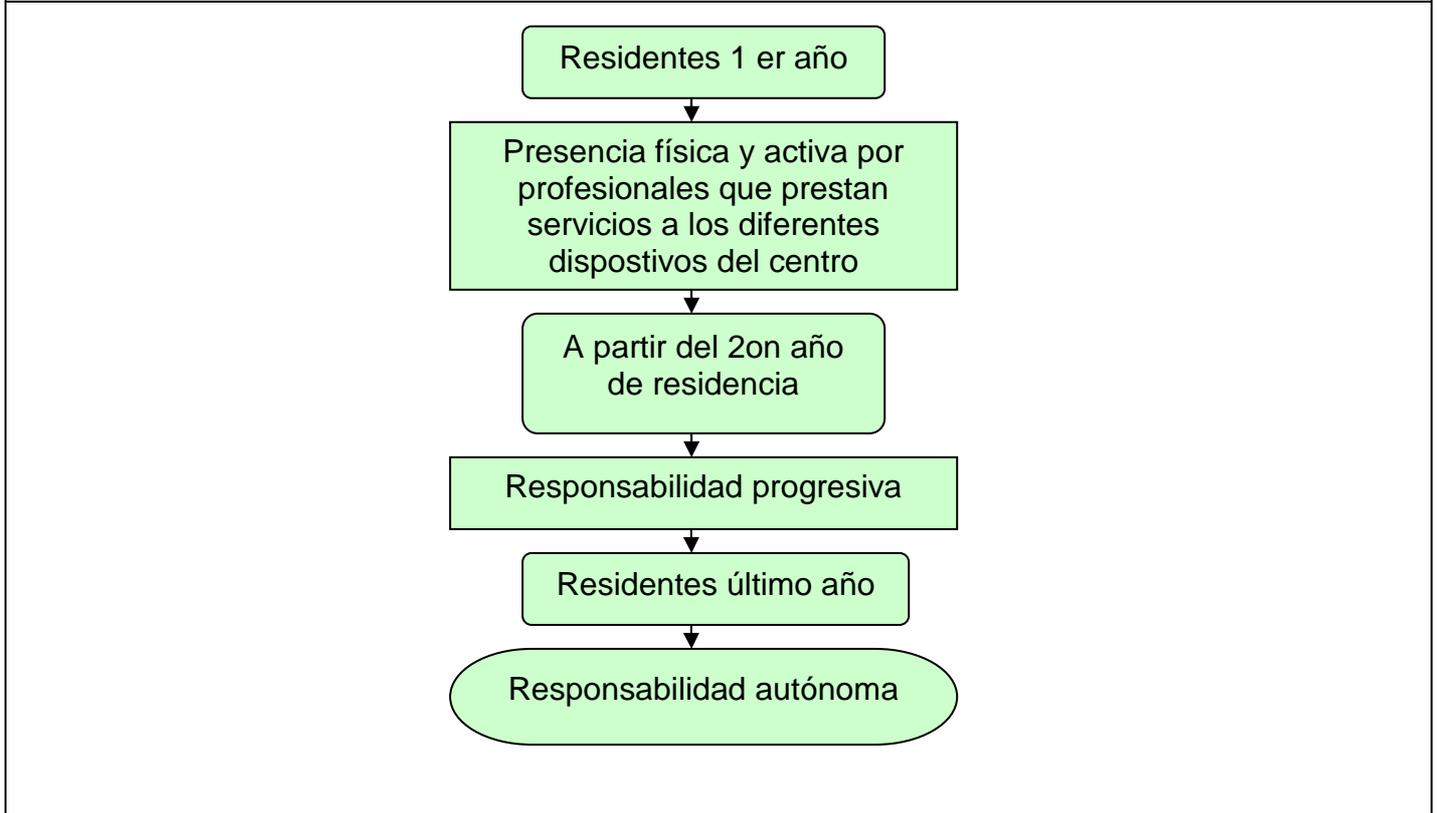
 Germans Trias i Pujol Hospital	Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
	Supervisión y responsabilidad progresiva residentes FARMACIA HOSPITALARIA	FES-IMP-050	16/07/2015	01	Tutores: Farmacia Hospitalaria	Jefe de Servicio: Farmacia Hospitalaria
Modificación: Creación del documento						Página: 1 de 6

FES-IMP-050. Rev.01

OBJETO	Definir como se lleva a cabo la supervisión de las actividades formativas de los residentes de la especialidad de FARMACIA HOSPITALARIA.
---------------	--

ENTRADAS	Residentes
-----------------	------------

ACTIVIDADES



RESULTADOS	RESIDENTES DE ÚLTIMO AÑO DE RESIDENCIA CON UNA RESPONSABILIDAD AUTÓNOMA.
-------------------	--

DESCRIPCIÓN

Responsabilidades

Una vez escogida la plaza, el residente se incorpora al servicio y es dirigido a su tutor o tutores.

Las actividades que llevan a cabo los residentes son las especificadas en la Guía o itinerario formativo (FES-IMP-002) de la especialidad de Farmacia Hospitalaria.

Tutor/tutores

El tutor responsable le entrega un plan de acogida que incluye el itinerario formativo individual y es el encargado de:

- explicar el funcionamiento global del servicio.
- explicar su plan de rotaciones.
- Informar sobre quien es el responsable docente durante la rotación.

 Germans Trias i Pujol Hospital	Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
	Supervisión y responsabilidad progresiva residentes FARMACIA HOSPITALARIA	FES-IMP-050	16/07/2015	01	Tutores: Farmacia Hospitalaria	Jefe de Servicio: Farmacia Hospitalaria
Modificación: Creación del documento						Página: 2 de 6

FES-IMP-050. Rev.01

El responsable docente

El responsable docente será el encargado de:

- supervisar la formación directa del residente.
- informar obligatoriamente al tutor de la rotación del residente por un área concreta.
- informar verbalmente y/o por escrito de las incidencias y evolución del residente.

Los profesionales que prestan servicios en las diferentes áreas asistenciales que forman la Unidad Docente de Farmacia Hospitalaria tienen el deber inherente de supervisar su actuación profesional (RD 183/2008).

Protocolos de responsabilidad progresiva

La responsabilidad progresiva ha de seguir las pautas aconsejadas en el programa nacional de la especialidad y aplicadas de forma lógica y personal, hasta que el residente adquiera por si mismo todas y cada una de las funciones y una responsabilidad personal total, objetivo de la formación de la especialidad.

Durante su formación deberán adquirir una serie de conocimientos y habilidades que le permitan prestar correctamente asistencia a los enfermos, realizar funciones de prevención y promoción de la salud especialmente evitando problemas relacionados con los medicamentos.

Supervisión durante las guardias

Los objetivos docentes de la actividad durante las guardias serán adquirir agilidad y soltura en las actividades programadas y en el manejo de las diferentes situaciones que se plantean para poderlas gestionar con plena autonomía; aumentar la destreza y fluidez en la resolución de problemas (adquisición urgente de medicación, elaboración de preparados urgentes, resolución de consultas, protocolos de contingencia...); alcanzar la necesaria seguridad e incrementar su nivel de responsabilidad en la toma de decisiones.

El farmacéutico residente en ningún caso ha de ser considerado un estudiante, dado que es un farmacéutico, siendo su derecho recibir docencia y supervisión; pero su deber será prestar un trabajo asistencial. Siempre que exista cualquier tipo de duda en el manejo de un paciente, deberá solicitar ayuda al responsable docente que tenga adscrito (adjunto o residente de años anteriores).

El R1 estará, en todo momento, tutorizado por un facultativo responsable. que será el facultativo especialista o, en determinadas ocasiones, residentes de años anteriores.

Es fundamental que, durante las guardias, el residente conozca los objetivos docentes que ha de alcanzar, el grado de responsabilidad y a que facultativo ha de acudir para validar sus actuaciones y consultar sus dudas.

Objetivos docentes

Al final de su formación, el residente de Farmacia Hospitalaria debe estar capacitado para realizar las siguientes actividades:

 Germans Trias i Pujol Hospital	Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
	Supervisión y responsabilidad progresiva residentes FARMACIA HOSPITALARIA	FES-IMP-050	16/07/2015	01	Tutores: Farmacia Hospitalaria	Jefe de Servicio: Farmacia Hospitalaria
	Modificación: Creación del documento					Pàgina: 3 de 6

FES-IMP-050. Rev.01

- Manejo de la guía farmacoterapéutica del hospital y del procedimiento para la inclusión de medicamentos. Elaboración de informes para la evaluación de medicamentos
- Gestionar la adquisición de medicamentos
- Validación de las prescripciones de medicamentos de acuerdo con los protocolos aprobados, aplicando los programas de intercambio terapéutico, valorando las interacciones farmacológicas y realizando los ajustes posológicos adecuados a la situación clínica de cada paciente
- Realizar la conciliación de medicamentos según los programas establecidos, proponiendo los cambios pertinentes
- Atención farmacéutica a pacientes pediátricos
- Atención a pacientes onco-hematológicos
- Atención farmacéutica a pacientes ambulatorios, MHDA, PCC, MACA
- Validar las prescripciones de fórmulas magistrales y de mezclas intravenosas preparadas en el servicio de farmacia y supervisar su preparación

Se hace especial mención a programas de atención preferente en nuestro servicio de farmacia.

Los niveles de responsabilidad de los residentes en formación son los siguientes:

Nivel de responsabilidad	Valoración
Nivel 1 Menor responsabilidad	El residente observa y asiste las actividades que realiza el facultativo especialista
Nivel 2 Responsabilidad intermedia	El residente realiza las actividades bajo la supervisión del facultativo especialista
Nivel 3 Máxima responsabilidad	Las actividades son realizadas por el residente que informa posteriormente al facultativo especialista

Niveles de supervisión de los residentes:

Nivel de supervisión	Valoración
Nivel 1 Menor supervisión	El residente realiza las actividades sin necesidad expresa del facultativo especialista
Nivel 2 supervisión intermedia	El facultativo especialista supervisa al residente durante la realización de las actividades
Nivel 3 Máxima supervisión	El facultativo especialista supervisa el nivel de comprensión del residente en relación a las actividades

Nivel de responsabilidad desglosado por competencias específicas y actividades:

Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
Supervisión y responsabilidad progresiva residentes FARMACIA HOSPITALARIA	FES-IMP-050	16/07/2015	01	Tutores: Farmacia Hospitalaria	Jefe de Servicio: Farmacia Hospitalaria
Modificación: Creación del documento					Página: 4 de 6

FES-IMP-050. Rev.01

Actividades por competencias	Nivel de responsabilidad				Nivel de supervisión			
	R1	R2	R3	R4	R1	R2	R3	R4
Guardias	1	2-3	3	3	3	2-1	1	1
Atención al paciente hospitalizado	1-2	2-3	3	3	3-2	2-1	1	1
Atención al paciente de Hospital de Día	1	2-3	3	3	3	2-1	1	1
Atención a pacientes ambulatorios	1-2	2-3	3	3	3-2	2-1	1	1
Nutrición parenteral y enteral	1	1	1-3	3	3	3	3-1	1
Formulación magistral	2-3	3	3	3	2-1	1	1	1
Ensayos clínicos	1-3	3	3	3	3-1	1	1	1
Consultas de medicación	1-2	2-3	3	3	3-2	2-1	1	1
Supervisión de los preparados realizados	1-3	3	3	3	3-1	1	1	1
Gestión de almacén, inclusión de medicamentos en la guía	1-2	1-2	2-3	3	3-2	3-2	2-1	1
Informes evaluación nuevos medicamentos. Informes fármacoecónómicos	1	1	1	2-3	3	3	3	2-1

Los residentes de primer año tendrán de forma presencial un adjunto de la especialidad supervisándoles de forma continua. Para los residentes de segundo, tercer y cuarto año no es necesario que el adjunto esté de presencia física pero tendrán siempre un adjunto de referencia o, en su defecto, un residente de años anteriores al que podrán consultar en todo momento. Está habilitado un grupo de whatsapp entre los farmacéuticos (adjuntos y residentes) por lo que las dudas se pueden recibir y contestar en el momento.

Capacidades a adquirir durante la residencia y nivel de responsabilidad

Residentes de primer año

- Conocer la guía farmacoterapéutica. Nivel 2
- Validar las ordenes médicas aplicando el programa de intercambio terapéutico aprobado por el hospital. Nivel 2
- Proponer soluciones para los problemas relacionados con los sistemas de distribución de medicamentos (unidosis, sistemas automatizados-ROWA®, PIXYS® y estoc de planta). Nivel 1-3
- Valorar la concordancia del tratamiento prescrito con los protocolos terapéuticos aprobados por el hospital. Nivel 2
- Informar sobre interacciones farmacológicas y dosificación en situaciones especiales (insuficiencia renal, pediatría, geriatría...). Nivel 2
- Informar la conciliación de medicamentos al ingreso proponiendo los cambios adecuados. Nivel 3
- Gestionar la adquisición de medicamentos no incluidos en la guía farmacoterapéutica. Nivel 1-2
- Gestionar la adquisición urgente o proponer alternativas en el caso de falta de medicamentos. Nivel 1-2
- Validar las prescripciones de fórmulas magistrales y supervisar la preparación. Nivel 3
- Validar las prescripciones de nutrición parenteral. Nivel 1
- Validar las prescripciones de ensayos clínicos y dispensar la medicación. Nivel 3

 Germans Trias i Pujol Hospital	Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
	Supervisión y responsabilidad progresiva residentes FARMACIA HOSPITALARIA	FES-IMP-050	16/07/2015	01	Tutores: Farmacia Hospitalaria	Jefe de Servicio: Farmacia Hospitalaria
Modificación: Creación del documento						Página: 5 de 6

FES-IMP-050. Rev.01

Residentes de segundo y tercer año

Además de las habilidades anteriormente mencionadas, se incrementan los objetivos y la responsabilidad, pudiendo:

- Conocer la guía farmacoterapéutica. Nivel 3
- Validar las ordenes médicas aplicando el programa de intercambio terapéutico aprobado por el hospital. Nivel 3
- Valorar la concordancia del tratamiento prescrito con los protocolos terapéuticos aprobados por el hospital. Nivel 2-3
- Informar sobre interacciones farmacológicas y dosificación en situaciones especiales (insuficiencia renal, pediatría, geriatría...). Nivel 2-3
- Informar la conciliación de medicamentos proponiendo los cambios adecuados. Nivel 3
- Atención farmacéutica a pacientes ambulatorios. Nivel 3
- Atención farmacéutica a pacientes onco-hematológicos. Nivel 3
- Atención farmacéutica a pacientes de hospital de día. Nivel 3
- Atención farmacéutica a pacientes pediátricos. Nivel 3
- Gestionar la adquisición de medicamentos no incluidos en la guía farmacoterapéutica. Nivel 3
- Gestionar la adquisición urgente o proponer alternativas en el caso de falta de medicamentos. Nivel 3
- Validar las prescripciones de nutrición parenteral. Nivel 1-3
- Realizar presentaciones en congresos y jornadas científicas. Nivel 2-3
- Realizar publicaciones. Nivel 2

Todos estos actos son aproximados, progresivos en estos dos años y quedan bajo responsabilidad de supervisión del médico adjunto especialista, que es el que en último caso, decide y tutoriza el grado de responsabilidad del residente, según sus capacidades y habilidades personales, en cada caso en particular.

Residentes de cuarto año

En este año se consolida la autonomía del residente en las actividades de los apartados anteriores y, además puede:

- Redactar informes de evaluación de inclusión de medicamentos en la guía fármacoterapéutica. Nivel 3
- Realizar informes farmacoeconómicos. Nivel 2
- Valorar la adecuación de la prescripción de medicamentos en atención primaria a los programas establecidos. Nivel 2
- Realizar publicaciones. Nivel 3

Incidencias

El responsable docente será el responsable de informar al tutor de las incidencias y obligatoriamente si éstas pueden derivar en una evaluación negativa. Hace falta que el tutor actúe y, si la situación lo requiere, informará a la Comisión de Docencia.

 Germans Trias i Pujol Hospital	Procedimiento	Código	Fecha	Rev.	Elaborado por	Aprobado por
	Supervisión y responsabilidad progresiva residentes FARMACIA HOSPITALARIA	FES-IMP-050	16/07/2015	01	Tutores: Farmacia Hospitalaria	Jefe de Servicio: Farmacia Hospitalaria
Modificación: Creación del documento						Pàgina: 6 de 6

FES-IMP-050. Rev.01

Entrevistas con el tutor

Los tutores han de realizar como mínimo 4 entrevistas con cada residente al año, se aconseja un mínimo de 3 al año o les que sean necesarias en función de las circunstancias.

Evaluación de la satisfacción

Anualmente se hará una evaluación de la satisfacción de los residentes con la función de su tutor, según el Procedimiento de evaluación de satisfacción de residentes FES-PR-001.